

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Cortés Pérez

Concejales

D^a. M^a. Paz Fernández Garrido
D. José Francisco Crespo Guardia
D^a. Alicia Heras López
D^a. Elisa Isabel Fernández Fernández
D^a. M^a Dolores Díaz Fernández
D. Antonio Jesús Sánchez Fernández
D. Francisco López Maldonado
D^a. Patricia Berenguel Lupión
D. Pedro Manuel Peña Sánchez
D. Juan Antonio Fernández Fernández
D^a M^a Teresa Piqueras Valarino
D^a. Encarnación Román Oliva
D. Diego Souto Salinas
D^a. Eva M^a Quintana Delgado
D. Francisco José Fernández Guardia
D. Antonio José Barroso Ortega
D^a. M^a. Azucena López Martín
D. Daniel Manzano Jiménez
D^a. M^a Esther Gómez Fernández
D. José Manuel Fernández Cortés

Secretario

D. José M^a Ceballos Cantón

Interventora

D^a. Ángeles Torres López

En la Ciudad de Adra, provincia de Almería, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 29 de noviembre de dos mil veintitrés se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23.10.2023

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023. El acta se aprueba por unanimidad y sin enmiendas.

Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202311291834000_000_FH.mov&topic=1

2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, estando estos incorporados al expediente de Pleno:

Listado Decretos y Resoluciones
del 07/09/2023 al 15/11/2023

FECHA	AREA	DESCRIPCION	Nº EXP.
07/09/2023	RENTAS	Decreto para conceder exención IVTM	2023/4 84
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador medio ambiente	14/23

20/09/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago de suministro agua	
22/09/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago material escolar	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago material escolar	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago material escolar	
26/09/2023	SECRETARIA	Resolución para remisión al Juzgado de lo Contencioso nº 3 del expediente de 420/2020 de disciplina urbanística	
	RENTAS	Decreto para conceder exención IVTM	2023/565
27/09/2023	RENTAS	Decreto para conceder bonificación y devolución de ingresos IVTM	2023/595
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación IVTM	2023/598
02/10/2023	URBANISMO	Decreto para incoar expediente de situación de ruina	2021/1497
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador convivencia ciudadana	42/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador venta ambulante	VA2339
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador venta ambulante	VA2340
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador venta ambulante	VA2341
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador venta ambulante	VA2342
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para la realización de un retablo a instalar en la Iglesia	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para gastos de funcionamiento grupos políticos correspondiente al mes de septiembre de 2023	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para gastos de funcionamiento grupos políticos correspondiente al mes de octubre de 2023	
03/10/2023	SECRETARIA	Resolución para admitir pruebas a expediente de responsabilidad patrimonial por caída en la calle	03/23

SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago de parte de los gastos de alquiler de vivienda		
AGRICULTURA	Resolución para estimar alegaciones e imponer sanción en relación a expediente sancionador urbanístico por obras sin licencia	004/2022	
AGRICULTURA	Resolución para estimar alegaciones al expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado por obras sin licencia	004/2022	
URBANISMO	Decreto para alzar medida cautelar de suspensión de obras	2022/1334	
URBANISMO	Decreto para ordenar la suspensión inmediata de obras por carecer de licencia municipal	2023/1077	
CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/125	
CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/128	
CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/129	
PLUSVALIA	Decreto para anulación liquidación plusvalía	2023/22	
SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	45/2023	
SANCIONES	Resolución expediente sancionador medio ambiente	18/23	
SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para contribuir en parte con gastos de alquiler de vivienda		
04/10/2023	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/132
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/124
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/126
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/130
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/131
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/132
	URBANISMO	Decreto para acordar apertura de expediente calificación ambiental	2023/610
	RENTAS	Decreto para baja tasa recogida de basura	

	RENTAS	Decreto para liquidación tasa recogida de basura	
05/10/2023	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2325
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2332
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2333
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2334
	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para celebración de fiesta de Halloween	2023/6 20
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 34
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	9915/2 023
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	10051/ 203
06/10/2023	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	48/202 3
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 35
07/10/2023	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para gastos con motivo de la feria de Adra 2023	
09/10/2023	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2022/3 41
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2022/3 69
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador convivencia ciudadana	43/23
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	10603/ 2023
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 36
10/10/2023	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 37
	URBANISMO	Resolución para declarar resuelto expediente de orden de ejecución para limpieza de inmueble	2023/5 44
	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder licencia para tenencia animales potencialmente peligrosos	AC2310 8
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por asistencia técnica proyecto EDUSI meses mayo, junio y julio /2023	

	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura ejecución contrato limpieza edificios municipales mes julio/2023	
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura ejecución contrato limpieza edificios municipales mes agosto/2023	
13/10/2023	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/7 02
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2023/9 73
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2340
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por ocupar parcela en mercadillo sin autorización	VA234 6
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/6 62
16/10/2023	URBANISMO	Decreto para acordar apertura de expediente calificación ambiental	2022/1 459
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador convivencia ciudadana	44/23
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura suministro de un remolque para área de servicios	
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por trabajos de mejora en calles núcleo urbano	
	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para celebración fiesta de navidad	2023/6 63
	CATASTRO	Decreto para anular recibo IBI rústica	2023/1 39
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 40
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 41
17/10/2023	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para la celebración de una boda	2023/6 88
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	8304/2 023
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	87/202 3
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 38
	CATASTRO	Decreto para anular recibo IBI rústica	2023/1 42
			6

	CATASTRO	Decreto para anular recibo IBI rústica	2023/1 43
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 44
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 45
18/10/2023	RENTAS	Decreto para baja tasa recogida de basura	
	RENTAS	Decreto para baja tasa recogida de basura	
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	47/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2330
	URBANISMO	Decreto dando traslado de información urbanística solicitada	2023/9 77
19/10/2023	INTERVENCION	Resolución liquidación utilización despacho Edificio Alcoholera	
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para restauración de camino	007/C/ 2023
20/10/2023	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 47
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 48
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 49
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 50
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por servicios de alquiler de suministro para celebración Jura de Bandera	
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente sancionador urbanístico por carecer de licencia municipal	002/20 23
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística	002/20 23
23/10/2023	URBANISMO	Resolución para aprobar inicialmente estudio de detalle	2023/1 143
	URBANISMO	Resolución para aprobar inicialmente estudio de detalle	2023/9 89
	SECRETARIA	Decreto para nombrar secretaria accidental	
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	VA234 9
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	17/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	19/24

24/10/2023	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder licencia para tenencia animales potencialmente peligrosos	AC23110
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/153
25/10/2023	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	25/10/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	16/13
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	18/13
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por ocupar de parcela en mercadillo sin autorización	VA2333
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación y devolución de ingresos IVTM	2023/568
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación IVTM	2023/569
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación y devolución de ingresos IVTM	2023/570
	RENTAS	Decreto para conceder bonificación IVTM	2023/571
	SECRETARIA	Resolución para admitir pruebas a expediente de responsabilidad patrimonial por caída en la calle	05/23
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para contribuir en parte gastos compra de gafas	
26/10/2023	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/155
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/157
	SERVICIOS SOCIALES	Decreto para anular orden de pago ayuda emergencia social por error	
27/10/2023	CATASTRO	Resolución devolución ingresos IBI urbana	2023/156
	SECRETARIA	Decreto para dar cumplimiento auto del Juzgado de lo Social nº 5, procedimiento ordinario 951/21 en materia de personal	
	URBANISMO	Decreto para ordenar el depósito e inscripción de Estudio de Detalle	
	URBANISMO	Decreto para conceder licencia de segregación	2023/521
	URBANISMO	Decreto para conceder licencia de segregación	2023/963
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2021/1

	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para la celebración de un festejo navideño	2023/8 25
	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para la celebración de un festejo navideño	2023/8 26
02/11/2023	URBANISMO	Decreto para declarar incorporada al patrimonio de su titular edificación existente	2023/1 195
	URBANISMO	Resolución para declarar concluso expediente de declaración de situación de ruina	2020/1 108
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 52
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 61
03/11/2023	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/4 12
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/4 13
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/5 93
06/11/2023	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 64
	CATASTRO	Decreto para denegar bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/1 65
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura suministro eléctrico festival The Juergas Rock Festival	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para gastos de funcionamiento grupos políticos correspondiente al mes de noviembre de 2023	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para gastos de funcionamiento grupos políticos correspondiente al mes de diciembre de 2023	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para la celebración de las fiestas de La Alquería	
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/6 48
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/6 52
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/9 65
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/9 66
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/9 88

	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/1 089
	URBANISMO	Decreto para declarar incorporada al patrimonio de su titular edificación existente	2023/1 166
	URBANISMO	Decreto para dar traslado de información urbanística solicitada	2023/1 184
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/1 190
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/1 196
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/1 198
	RENTAS	Decreto para anulación y devolución ingreso indebido tasa recogida de basura	
	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para la celebración de fiesta familiar	2023/8 52
07/11/2023	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para la celebración de una reunión	2023/8 71
	RENTAS	Resolución para autorizar uso del salón municipal para la celebración de comida familiar	2023/8 72
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 67
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2336
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2337
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2338
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2339
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2342
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2343
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2344
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2345
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por infracción ordenanza tenencia de animales	SA2346
09/11/2023	AGRICULTURA	Resolución para estimar alegaciones e imponer sanción en relación a expediente sancionador urbanístico por obras sin licencia	005/20 22

	AGRICULTURA	Resolución para estimar alegaciones al expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado por obras sin licencia	005/2022
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	12042/2023
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	11658/2023
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	11553/2023
	AGRICULTURA	Decreto para imponer multa coercitiva por incumplimiento de reponer la realidad física alterada	D007/2021
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/916
	RENTAS	Decreto para anulación recibos IVTM	
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI urbana por familia numerosa	2023/173
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	88/2023
	INTERVENCION	Resolución para reconocer y aprobar factura servicios prestados gestión servicio público de la Escuela Infantil Mar Azul	
10/11/2023	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	89/2023
	SANCIONES	Decreto inicio expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	89/2024
	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/833
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/835
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/840
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/844
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/854
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/858
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/875
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/876

	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/8 81
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/8 83
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/9 09
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 15
11/11/2023	URBANISMO	Resolución para reconocer situación asimilada fuera de ordenación	2022/3 03
13/11/2023	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 68
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 69
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 71
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 72
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 76
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 77
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 78
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 79
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 80
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 81
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 82
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 83
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 84
	CATASTRO	Decreto para anulación recibo IBI urbana	2023/1 85
	SECRETARIA	Resolución para declarar finalizado periodo de información previa expediente de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda de emergencia social para contribuir en parte con gastos de alquiler de vivienda	
14/11/2023	SECRETARIA	Resolución convocatoria Junta de Gobierno Local	
15/11/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago material escolar	

3.- COMUNICACIONES

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés, acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal.

FELICITACIONES

- Al Club Adratrailrunning por sus resultados en La Desértica 2023, campeones por equipos mixtos, y en el Campeonato Provincial CxM, con dos platas en individual masculino e individual femenino. También su participación en la nueva edición del reto 'Sin-plastic-zamos'.
- Al Club Abdera Fenicia, Campeones de España de fútbol Sala FEDDI en Primera División Adaptada.
- A la concejalía de Cultura por el éxito en las actividades organizadas con motivo de la festividad de Halloween.
- Felicitar a la Asociación de Comerciantes de Adra por la nueva edición del Gran Outlet de Adra, que como cada año ha tenido una gran acogida, así como por el Black Friday. Agradecer al delegado territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Amós García Hueso, por acompañarnos en la inauguración.
- A las antiguas alumnas del IES Abdera, Andrea Garcés y Patricia Martínez, oro y bronce en el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 'AndalucíaSkills'.
- A la Cofradía del Cristo de la Expiración y a la Parroquia Inmaculada Concepción de Adra, con el párroco, José María Sánchez, al frente, por la organización de una programación para conmemorar el IV Centenario de la imagen, que culminó este fin de semana con la Salida Extraordinaria y la misa.

AGRADECIMIENTOS

- Al presidente de la Diputación Provincial de Almería, Javier Aureliano García, que ha visitado Adra para comprobar de primera mano las importantes actuaciones que se han realizado en este municipio, gracias a la colaboración de las administraciones provincial y local.
- Al delegado territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, Francisco Alonso, por su visita a Adra para conocer el estado de las obras que se han realizado y que se están acometiendo en varios centros educativos de la ciudad.
- A Campoejido por colaborar un año más con este Ayuntamiento, haciendo una donación de más de 4200 euros para políticas en igualdad.
- A todas las personas que han colaborado tanto en la organización del acto en memoria de la Riada del 19 de octubre de 1973, en su 50 aniversario, como en el documental y en la mesa coloquio.

COMUNICACIONES

- Han culminado las obras en Camino del Cementerio de Adra, que cuenta ahora con acerado, haciéndolo una vía más accesible.
- La calle Escolares de Puente del Río luce nueva estética y mayor seguridad vial tras las obras de renovación integral de las infraestructuras hídricas y de mejora de accesibilidad de esta calle.
- Hemos presentado el II Plan Local de Salud para seguir potenciando hábitos saludables en el municipio.
- Las playas de Guainos y El Lance han estrenado nueva zona de esparcimiento y ocio infantil con nuevos elementos de juego.
- Continuamos trabajando para mejorar la corresponsabilidad, la conciliación laboral y familiar y garantizar el cuidado de los más pequeños, haciéndolo extensivo a las barriadas con el plan 'Adra Corresponsables en Pedanías'.

- Hemos celebrado este domingo, 26 de noviembre, el Día de la Infancia y la Adolescencia con una mañana de actividades en el Parque del Puerto.
- La ciudad entera ha mostrado su repulsa a la Violencia de Género entorno al 25 N, Día de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que hemos conmemorado con una programación de actividades diversas, entre ellas, la lectura del manifiesto y una marcha con IES y tejido asociativo de Adra.

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202311291834000000_FH.mov&topic=3](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202311291834000000_FH.mov&topic=3)

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

La Sra. Piqueras Valarino, Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, expone su desacuerdo a la Cuenta General del año 2022, no por los números que refleja que son lo que son, sino porqué es el resultado de una gestión política con la cual su grupo no está de acuerdo. Hay partidas “opacas” en las que no se ve bien donde se gasta el dinero público. Tenemos un problema con la gestión de personal se jubilan los empleados y no se reponen sus plazas; teniendo cada vez mayores contratos externos para la gestión de servicios, faltando efectivos para tener mejores servicios...Son algunas de las motivaciones de mi informe.

Normalmente hago un informe desfavorable de la Cuenta por escrito y lo tengan el resto de grupos; he tenido un problema con el ordenador y no he podido

remitirlo, cuando lo tenga solucionado lo enviaré para que forma parte del dictamen.

La Secretaria que suscribe le informa, que no puede formar parte del dictamen un documento del cual no han tenido conocimiento los grupos para ejercer su decisión de voto, no obstante, si llega al correo del Técnico se adjuntará como Anexo al Acta.

La Sra. Heras Lopez, Concejala del Área de Hacienda, responde a la Sra. Piqueras Valarino que esa es su “opinión”; nuestro grupo como gestor va a votar en contra a que la Cuenta tenga informe desfavorable.

No produciéndose más intervenciones de la Sra. Presidenta de la Comisión, D^a. M^a Teresa Piqueras Valarino, se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

1) Informar desfavorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2022, con todos los estados que la forman, no por la forma contable, sino por la gestión del Equipo de Gobierno.

2) De conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponerla al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones, entendiéndose que de no presentarse, ésta se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Sometida a dictamen la propuesta ésta es desestimada con el siguiente resultado:

- 6 votos en contra del grupo municipal PP.

- 4 votos a favor:

- 3 votos del grupo municipal P.S.O.E.

- 1 voto de Plataforma.

- 1 abstención:

- 1 voto de VOX.

Quedando la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 provisionalmente aprobada para su exposición pública y presentación de alegaciones.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=4

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Partido Popular: 11 SI

Partido Socialista: 6 NO

Plataforma:.....2 NO

VOX:.....2 Abstenciones

5.- INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN LLEVADA A CABO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ADRA FINANCIADAS MEDIANTE FONDOS NEXT-GENERATION.

Interviene el Sr. Crespo par indicar que se continua con la tramitación de las siguientes subvenciones.

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, ANDALUCÍA + ACCESIBLE EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

El objeto de la actividad subvencionable consiste en aportar Soluciones de Accesibilidad en varios edificios municipales y en espacios públicos urbanizados.

Presupuesto Aceptado: 312.173,70 € Importe Concedido: 312.173,20 €

En este momento se encuentra en fase de adjudicación la ejecución del proyecto.

HEMOS RECIBIDO RESOLUCIÓN FAVORABLE A TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

1. PROYECTO: DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ADRA

El proyecto tiene como objetivo estratégico la renovación de equipamientos e infraestructuras que permitan avanzar hacia la transformación tecnológica de los Servicios Sociales para mejorar en eficacia y eficiencia en la gestión y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Presupuesto de Inversión 73.542,50€ Ayuda Solicitada: 59.177 € Ayuda Concedida 59.177,00 €

En este momento, se está trabajando en la redacción de los pliegos de licitación para la adquisición de equipos y material tecnológico.

2. PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

PROYECTO: EL COACHING EN LA INCLUSION SOCIAL

El proyecto tiene como objetivo estratégico la creación de un equipo de profesionales especializados en Coaching (Psicólogo/a, Letrado/a, y Trabajador/a Social), junto con un apoyo administrativo, que trabaje con personas y/o familias en situación de vulnerabilidad, de riesgo o exclusión social con el fin de mejorar la calidad de vida trabajando sobre las capacidades y competencias personales para una inserción social, laboral o comunitaria.

Presupuesto de Inversión: 110.782,76 € Ayuda Solicitada 110.782,76 € Ayuda Concedida: 110.782,76 €

En estos momentos, se está trabajando en el proceso de selección del personal a contratar para el desarrollo del proyecto.

3. PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO: UN NUEVO MODELO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL

El proyecto tiene como objetivo estratégico mejorar los servicios de protección a la infancia y adolescencia rompiendo ciclos de desventaja social promoviendo la accesibilidad universal en todos los ámbitos donde existan barreras que impidan la participación plena de todas las personas.

Para ello contaremos con la figura del agente educador/a como facilitador/a de recursos sociales, económicos, culturales y deportivos.

Presupuesto de Inversión: 27.886,96d Ayuda Solicitada 27.886,96 € Ayuda Concedida: 27.886,96€

En estos momentos, se está trabajando en el proceso de selección del personal a contratar para el desarrollo del proyecto.

AYUDAS PARA LA INVERSIÓN EN LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA,

AÑO 2022. Convocado por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. (Fondos NEXT GENERATION EU).

El Proyecto de “MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE ELEMENTOS ESCÉNICOS DEL CENTRO CULTURAL DE ADRA”.

Incluye la inversión en la renovación de diferentes elementos y sistemas para su modernización con son:

Modernización de sistemas de audio y comunicación en red.

Modernización de los sistemas de iluminación digitales.

Modernización de los sistemas de video digitales.

Modernización de la gestión digital de maquinaria escénica.

Presupuesto Aceptado: 180.321,46€Importe Concedido: 138.210,11€ La Resolución definitiva de concesión es de fecha 12 de julio de 2023.

En estos momentos están publicados los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas el Contrato Mixto del suministro e instalación de los elementos para la modernización de los sistemas de Audio, Iluminación y Video digitales del Centro Cultural de Adra, cofinanciado por la UE (FONDOS NEXT GENERATION EU, en el marco en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-; financiado por la Unión Europea-Next Generation.en la Plataforma de Contratación del

Número de Expediente CONT NEXT GENERATION 2023 2

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 15-11-2023

NUEVAS SOLICITUDES DE FONDOS

PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Solicitud de ayuda para ejecución del proyecto “Adecuación del acceso al yacimiento arqueológico del Cerro Montecristo y la prospección y puesta en valor de los restos arqueológicos para uso turístico”.

Entre los objetivos incluye la mejora de los accesos al yacimiento, la elaboración de un proyecto arqueológico y su desarrollo, musealización y puesta en valor de los restos, así como la incorporación de nuevas tecnologías.

En total se ha elevado una solicitud de 2.9 millones de euros.

AYUDAS EUROPEAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN EL TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE (Fondos NEXT GENERATION EU)

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MIRAMAR PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DEPORTIVO.

El proyecto tiene como objetivo la adecuación y mejora del complejo deportivo MIRAMAR de Adra para el fomento del turismo deportivo (adecuación pista pádel, dotación y adecuación de vestuarios y aseos, sustitución de luminaria, mejora de la accesibilidad, APP digitalización de reservas...), con el fin de modernizar nuestra industria turística asociada al deporte.

Ayuda solicitada: 599.218,39€ para un proyecto de 725.962,11 euros.

http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=5

6.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ADRA AÑO 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

La Presidencia da cuenta del expediente incoado para tramitación y aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Adra para el ejercicio 2024; en el

expediente consta la documentación a que hace referencia el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Previamente ha sido remitido a la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda para la emisión de Informe preceptivo

Se somete a dictamen de la Comisión de Hacienda, la siguiente propuesta para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Adra para el ejercicio 2024, cuyo estado de ingresos se cifra en veinticinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos euros (25.846.400,00 €), y cuyo estado de gastos se cifra en veinticinco millones setecientos ocho mil ciento cincuenta y ocho euros (25.708.158,00 €), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN INGRESOS 2.024:

CAPS	DENOMINACION	CREDITOS
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	8.250.000,00
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	121.000,00
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.009.300,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.751.335,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	20.100,00
6.-	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	500.000,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.165,00
8.-	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00
9.-	VAR.PASIVOS FINANCIEROS	<u>800.000,00</u>
	TOTAL	25.846.400,00 €

RESUMEN GASTOS 2.024:

CAPS.	DENOMINACION	CREDITOS
1.-	RETRIBUCIONES DE PERSONAL	11.210.000,00
2.-	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.061.588,00

3.- GASTOS FINANCIEROS	215.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.835.070,00
6.- INVERSIONES REALES	2.784.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00
8.- VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00
9.- VARIACIONES PASIVOS FINANCIEROS	<u>1.150.000,00</u>
T O T A L	25.708.158,00€

2) Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al vigente.

3) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, a 30 de junio.

4) Bases de ejecución del Presupuesto. Plan de Inversiones y su financiación. Anexos de beneficios fiscales en tributos locales, Anexo de información sobre convenios suscritos con las CC.AA. en materia de gasto social e informes necesarios.

5) Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

6) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado pro R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación. Durante el plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de informe preceptivo del Ministerio favorable con recomendaciones, éstas serán resueltas por el Pleno.

7) Este acuerdo de aprobación inicial será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

La Sra. Concejala Delegada del Área de Hacienda, expone que habiéndose remitido a los grupos por WeTransfer el Presupuesto, el cual asciende en sus previsiones iniciales, en el estado de ingresos, a veinticinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos euros (25.846.400,00 €); y el estado de gastos asciende a veinticinco millones setecientos ocho mil ciento cincuenta y ocho euros (25.708.158,00 €); estando desnivelado entre ingresos y gastos, con un saldo positivo de ingresos de ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros (138.242,00 €). En materia de ingresos ordinarios capítulos del primero al quinto, se han consignado aquellas previsiones en función de ordenanzas, padrones, participación de tributos del Estado y transferencias de otras entidades que hay previsto liquidar y recaudar con la información que ahora disponemos, ya que aún no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. En el capítulo siete, se recoge las subvenciones de otras administraciones para proyectos de inversión y en el capítulo nueve, se refleja la solicitud que se acordó en Pleno, para incorporarnos al Programa de Ayudas para la Renovación de la Instalación del Alumbrado Exterior del Fondo de Eficiencia Energética.

En el estado de gastos: el capítulo uno se ha incrementado por prudencia en el 3%; no obstante, estos créditos están como no disponibles hasta que no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024. El capítulo dos de bienes y servicios, capítulo tres y con el capítulo cuatro de transferencias corrientes, se dan cobertura a todos los gastos que son necesarios para el mantenimiento de los servicios habiéndose incrementado en el I.P.C., y para aportar las cuantías a consorcios: incendios, vertederos... y subvenciones de escuelas deportivas, culturales y asociaciones del municipio.

En los capítulos seis y siete, de inversiones y transferencias de capital, decir que ya no hay Fondos EDUSI, por qué este proyecto termina en este ejercicio, pero si hay otros proyectos con Fondos Next Generation, destacando los de accesibilidad y espacios públicos, apoyo a mercado y a zonas comerciales...y también el proyecto SINGULAR, de reforma de alumbrado del Fondo de Eficiencia Energética.

Terminada su exposición, pregunta a los grupos si tienen alguna pregunta que formular.

La Sra. Gomez Fernández, dice que la plantilla que forma parte del documento presupuestario en la subescala de servicios especiales clase Policía Local, figuran los puestos de inspector, subinspector, oficial y técnico auxiliar, habiéndose omitido los policías locales.

La Secretaria de la Comisión que suscribe comprueba en el documento presupuestario, lo expresado por la portavoz del Grupo Plataforma constatando la errata producida e informando que se corregirá y enviará a los grupos previo a la sesión plenaria.

Sometida a votación la Propuesta en Comisión Informativa, ésta es dictaminada favorablemente con 6 votos a favor del grupo municipal PP y 5 votos de abstención con reserva de voto para la sesión plenaria (3 votos del grupo municipal PSOE, 1 voto de VOX y 1 voto de Plataforma).

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=6

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Partido Popular: 11 SI

Partido Socialista: 6 NO

Plataforma:.....2 NO

VOX:.....2 Abstenciones

7.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN CALLE CUESTA DEL BARRIO ALTO EN EL TRAMO RESEÑADO, CORRESPONDIÉNDOSE CON LOS NÚMEROS 15 Y 17 DE CALLE POSTIGUILLO, CALLE ATILA N° 1 Y N°2 Y CALLE CUESTA DEL BARRIO ALTO N° 1, N° 6, N° 9, N° 10 Y N° 11 DE ADRA (EXP: 475/2023).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

-DICTAMEN-

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente URBANISMO 2023/475 que se tramita de oficio por este Ayuntamiento, cuyo objeto es el ajuste de alineaciones de la parcela, en un ámbito reducido de suelo urbano en calle Cuesta del Barrio Alto en el tramo reseñado, correspondiéndose con los números 15 y 17 de calle Postiguillo, calle San Ramón nº4 (traseras), nº20 y nº22, calle Atila nº1 y nº2 y calle Cuesta del Barrio Alto nº1, nº6, nº9, nº10 y nº11 de esta ciudad.-

El referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2023 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS, en virtud de anuncio publicado mediante edicto nº 2685/2023, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de fecha 25 de septiembre de 2023, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal Web del Ayuntamiento de Adra.

Asimismo, se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Durante el plazo concedido para ello, no se han presentado alegaciones al expediente de Estudio de Detalle que nos ocupa según queda acreditado en el certificado expedido por el Secretario General en fecha 15 de noviembre de 2023.

Obra en el expediente Informe del Técnico de Administración General, de fecha 15 de noviembre de 2023 **de carácter favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.**

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones y la ordenación de volúmenes de la parcela, en un ámbito reducido de suelo urbano en calle calle Cuesta del Barrio Alto en el tramo reseñado, correspondiéndose con los números 15 y 17 de calle Postiguillo, calle San Ramón nº4 (traseras), nº20 y nº22, calle Atila nº1 y nº2 y calle Cuesta del Barrio Alto nº1, nº6, nº9, nº10 y nº11 de esta ciudad.-

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos trámites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley 7/2021, LISTA, el cual remite a la normativa establecida en materia de régimen local; con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

La publicación llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

Partido Popular:... 6 SI
Partido Socialista:.. 3 Abstenciones
VOX:..... .1 Abstención
Plataforma:.....1 Abstención

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Partido Popular: 11 SI
Partido Socialista: 6 SI
VOX:.....2 SI
Plataforma:.....2 Abstenciones

http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=7

8.-APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA PARCELA, EN UN ÁMBITO REDUCIDO DE SUELO URBANO EN CALLE PLOMO, 28 EN EL T.M. DE ADRA (ALMERIA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

-DICTAMEN-

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente URBANISMO 2023/842 que se tramita por don José Antonio Piqueras Román, cuyo objeto es el ajuste la ordenación de volúmenes de la parcela, en un ámbito reducido de suelo urbano en calle Plomo, 28 en el T.M. de Adra con referencia catastral nº 8173108VF9687C0001LH, el cual ha sido redactado por D. Nicola J. Linares Fernández y D. Ignacio Huerga Álvarez.

El referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2023 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS, en virtud de anuncio publicado Edicto nº 2612/23, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168 de fecha 1 de septiembre de 2023, en el Portal Web del Ayuntamiento de Adra y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Asimismo, se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Durante el plazo concedido para ello, no se han presentado alegaciones al expediente de Estudio de Detalle que nos ocupa según queda acreditado en el certificado expedido por el Secretario General en fecha 18 de octubre de 2023.

Obra en el expediente Informe del Técnico de Administración General, de fecha 19 de octubre de 2023 de carácter favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para se realiza para modificar la ordenación de volúmenes en un ámbito reducido de suelo urbano en Calle Plomo, 28 de Adra (Almería).

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos trámites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley 7/2021, LISTA, el cual remite a la normativa establecida en materia de régimen local; con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

La publicación llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

Partido Popular:... 6 SI
Partido Socialista:.. 3 Abstenciones
VOX:..... .1 Abstención
Plataforma:.....1 Abstención

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Partido Popular: 11 SI
Partido Socialista: 6 SI
VOX:.....2 SI
Plataforma:.....2 Abstenciones

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=8](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=8)

9.-APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES Y LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA PARCELA, EN UN ÁMBITO REDUCIDO DE SUELO URBANO EN CALLE NATALIO RIVAS, 63-65 (TARRASA DEL 2 AL 11) ADRA EN EL T.M. DE ADRA (ALMERIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa

de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente URBANISMO 2022/1071 que se tramita de oficio por este Ayuntamiento, cuyo objeto es el ajuste de alineaciones y la ordenación de volúmenes de la parcela, en un ámbito reducido de suelo urbano en Calle Natalio Rivas, Números 63 y 65, tramo de Calle Tarrasa desde el N°2 al N°11 y fachada Norte De La Plaza Alfonso Arcas de esta ciudad.-

El referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS en virtud de anuncio publicado mediante edicto nº 1844/2023, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196 de fecha 11 de octubre de 2023, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento de Adra

Asimismo, se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Durante el plazo concedido para ello, no se han presentado alegaciones al expediente de Estudio de Detalle que nos ocupa según queda acreditado en el informe emitido por el Negociado de Urbanismo de fecha 16 de noviembre de 2023.

Obra en el expediente Informe del Técnico de Administración General, de fecha 16 de noviembre de 2023, de carácter favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones y la ordenación de volúmenes de la parcela, en un ámbito reducido de suelo urbano en Calle Natalio Rivas, Números 63 y 65, tramo de Calle Tarrasa desde el N°2 al N°11 y fachada Norte De La Plaza Alfonso Arcas de esta ciudad.-

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos trámites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley 7/2021, LISTA, el cual remite a la normativa establecida en materia de régimen local; con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

La publicación llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

Partido Popular:... 6 SI
Partido Socialista:.. 3 Abstenciones
VOX:..... .1 Abstención
Plataforma:.....1 Abstención

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Partido Popular: 11 SI

Partido Socialista: 6 SI

VOX:.....2 SI

Plataforma:.....2 Abstenciones

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=9](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=9)

10.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ADRA A LA RED DE CIUDADES VERDES Y SOSTENIBLES EN ANDALUCIA (REVERSA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

-DICTAMEN-

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ADRA A LA RED DE CIUDADES VERDES Y SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA (REVERSA).-

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de **adhesión a la Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía (Red REVERSA)**.

La Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía (Red REVERSA) nace como foro destinado a apoyar a los municipios a acelerar su transformación hacia la sostenibilidad ambiental, la resiliencia y la neutralidad climática, la circularidad, la conservación y protección de la naturaleza, y en resumen, ayudando a mejorar la contribución de todos a los objetivos del **Pacto Verde Europeo** y la **Agenda 2030**.

Los objetivos de la Red Reversa son:

1. Fomentar el trabajo colaborativo entre los municipios que conforman la Red REVERSA.
2. Diseño de herramientas para el fomento y el impulso del trabajo de la Red.
3. Impulsar las políticas de sostenibilidad y medioambiente urbano, así como la sensibilización y concienciación ambiental.
4. Servir de foro técnico y de asesoría para el desarrollo de proyectos de interés en el desarrollo de estrategias sostenibles.
5. Impulsar experiencias piloto mediante la realización de eventos que permitan compartir experiencias.
6. Informar sobre incentivos, ayudas y subvenciones de impulso sobre ciudades sostenibles, así como de la aplicación de las políticas y normativa, tanto autonómica, como estatal y europea, sobre medio ambiente.
7. Crear un panel de indicadores de sostenibilidad impulsado desde REDIAM.
8. Distinguir un galardón a nivel andaluz de ciudad sostenible.

El Ayuntamiento de Adra mantiene un firme compromiso con la defensa del medioambiente. No en vano, la protección del medio ambiente es una de las políticas transversales en la gestión de nuestro municipio.

Queremos que Adra sea una ciudad más verde, que proteja la naturaleza, la flora y la fauna urbana, en la que prevalezca la conciencia ambiental, que entienda y respete que los recursos naturales no son infinitos y es necesario cuidarlos y respetarlos con conciencia intergeneracional, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, y en consonancia con el Pacto Verde Europeo, propiciando modelos productivos respetuosos con el entorno, a la vez que incentivadores de nuevas oportunidades de trabajo, impulsando un modelo económico sostenible.

Por todo ello, proponemos elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de Adhesión,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Adra a la **Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía**

2º.- Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Adra a la **Red Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía**

3º. Dicha solicitud de Adhesión, una vez aprobada por este Pleno, será remitida a la **Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía**, sin ningún compromiso explícito para este Ayuntamiento, salvo las ventajas de adherirse a la Red, y sin que exista de manera expresa, en el manifiesto de adhesión, la necesidad de facultar al Alcalde, como representante municipal para adscribirnos a la misma, salvo que en la solicitud de proyectos u otras iniciativas, así se establezca.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No hay intervenciones.

Sometido el punto a votación en Comisión Informativa, éste es dictaminado favorablemente por 9 votos favorables: 6 del Grupo Municipal PP y 3 de Grupo

Municipal PSOE y 2 abstenciones: 1 del Grupo Municipal VOX Y 1 del Grupo Municipal Plataforma.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación Municipal.

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Partido Popular: 11 SI

Partido Socialista: 6 SI

Plataforma:.....2 SI

VOX:.....2 Abstenciones

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=10](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=10)

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA ELECTRÓNICA EN LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ADRA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

D. Francisco José Fernández Guardia, en su condición de concejal del Grupo Municipal Socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN, relativa a “Garantizar la Transparencia Electrónica en la Emisión de Documentos por el Ayuntamiento de Adra.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración electrónica, según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la preferencia del uso de medios electrónicos en la gestión administrativa. Esta práctica promueve la agilidad, la seguridad jurídica y la transparencia, esenciales en la relación entre la Administración Pública y los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Adra, como entidad más cercana a la ciudadanía, debe cumplir con los principios y normativas de la administración electrónica, incluyendo lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 39/2015 que regula los requisitos y características de los documentos electrónicos administrativos.

Sin embargo, hemos identificado importantes deficiencias en la aplicación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Adra, especialmente en lo que respecta al uso de la firma electrónica en documentos administrativos. Estas deficiencias se manifiestan de manera generalizada en varias áreas clave, incluyendo, pero no limitándose a la Secretaría, la Intervención y otras.

En particular, se ha notado que una cantidad significativa de documentos importantes, incluyendo informes y notificaciones oficiales, se emiten frecuentemente sin la firma electrónica. Esta omisión contraviene las disposiciones legales vigentes y compromete la integridad, la seguridad y la transparencia de los procesos administrativos.

La falta de una implementación uniforme y completa de la firma electrónica en los documentos públicos no solo es una omisión de la normativa legal, sino que

también afecta la eficiencia y la confianza en la administración pública. Por ello, es imperativo abordar y corregir estas deficiencias para asegurar una gestión más transparente y eficaz.

En vista de lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS

1.- Cumplimiento del artículo 26 de la Ley 39/2015 por parte de todas las áreas del Ayuntamiento de Adra, garantizando que todos los documentos administrativos incluyan la firma electrónica conforme a los requisitos legales.

2.- Formar y sensibilizar al personal del Ayuntamiento de Adra sobre la importancia y los beneficios de la administración electrónica, así como sobre las normas y los procedimientos que deben seguir para su correcta aplicación.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Guardia, el cual lo hace para dar cuenta del contenido de su moción, reitera la importancia del cumplimiento del artículo 26 de la Ley 39/2015, ya que han podido comprobar que hay informes firmados mediante medios electrónicos y otros de forma manual, lo cual pudiera conllevar una inseguridad jurídica, solicitando que los técnicos utilicen la firma electrónica y que se les forme y sensibilice con cursos para cumplir la ley.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para indicar que este tema ya se vio en el Pleno anterior, en relación a la moción relativa implantación de la administración electrónica.

En una nueva intervención el Sr. Guardia manifiesta al menos los informes técnicos de las áreas más relevantes deberían estar firmados de forma electrónica.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=11

Sometido el asunto a votación ordinaria en la sesión plenaria, este es aprobado por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

12.- MOCIÓN DE VOX, RELATIVA AL RECHAZO A LA AMNISTIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ADRA D^a Azucena López Martín con DNI 78.031.023G portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Adra, con dirección a efectos de notificaciones en C/ Sevilla, 11 de La Curva de Adra EXPONE que en el ejercicio de sus funciones como Concejal de la oposición, al amparo del art. 97.3 del RD 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad Nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un Golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del Golpe de Estado de Cataluña en 2017, como la única vía posible para cumplir su afán de continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes a los partidos separatistas, Pedro Sánchez ya ha manifestado públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la Unidad de España, la Igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro Ordenamiento Jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al ex-Presidente fugado de la Generalitat, Caries Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado perpetrado en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el Ordenamiento Jurídico español, que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya juzgados y condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado Democrático y de Derecho como España. En este mismo sentido, ya el propio CGPJ ha declarado por mayoría en un pleno urgente sobre dicha ley de amnistía, que ésta "supone la abolición del Estado de Derecho en España." Por su parte, las Asociaciones Profesionales de los Jueces, incluida la progresista de Jueces para la Democracia, han manifestado su firme rechazo a una futura ley de amnistía al gompismo separatista, que tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial y

supone "el principio del fin" de la democracia española y "volar por los aires el Estado de Derecho."

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes, y cada diputado que apoye, tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación como condición sine qua non, será responsable de esta traición sin precedentes, ya que con ella:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo condena; lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón jurídica a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-0.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se niega a los Tribunales la legitimidad para enjuiciar los delitos cometidos por los amnistiados, los convierte en prevaricadores y les hurta el derecho de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de un grave atentado contra el Poder Judicial, y contra el Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitima su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del Principio de Igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que, por los mismos hechos, a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. En realidad, no es más que una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente, en beneficio de los intereses de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política, al amnistiar un político a otro expresamente, a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro Ordenamiento Jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez, como candidato que ha propuesto la amnistía y se va a beneficiar de su contrapartida al ser investido Presidente, deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia, a fin de asegurar que, en todo y para todos por igual, nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de Justicia e Igualdad.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como Presidente del Gobierno de España, recurriendo para ello a una ley inconstitucional, que concede la amnistía a los políticos golpistas catalanes.

SEGUNDO. — Apelar a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 6 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Almería, para votar en contra de este ataque a la Unidad, Igualdad y Justicia en España.

TERCERO. - Declarar que aquellos diputados que voten a favor, tanto de una ley de amnistía a los golpistas catalanes, como de una investidura que esté condicionada por la aprobación de dicha ley, serán responsables de esta traición sin precedentes.

CUARTO. - Manifiestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la Unidad de España, la Igualdad de todos los españoles, nuestra Democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

QUINTO. - Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene la Sra. López Martín dando cuenta del contenido de su moción, exponiendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

Suscitado debate sobre la idoneidad de la misma, dado que la investidura para la presidencia del Gobierno ya se ha producido, esta se modifica, manteniendo únicamente el cuarto y quinto punto.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

VOX:..... 1 SI

Partido Popular:... 6 SI

Plataforma:.....1 Abstenciones

Partido Socialista... 3 Abstenciones

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Se somete el asunto a votación ordinaria en sesión plenaria siendo este aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta:

Partido Popular:... 11 SI

VOX:..... 2 SI

Partido Socialista... 6 NO

Plataforma:..... 2 Abstención

13.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

D. José Francisco Crespo Guardia, en su calidad de Portavoz del Grupo Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado.

La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y

de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Adra presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Manifiestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene el Sr. Crespo para dar cuenta del contenido de su moción.

A continuación, interviene la Sra. Gómez reitera su opinión, manifestada ya en este foro, de que este tipo de asuntos han de debatirse en el lugar que corresponda.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

Partido Popular:... 6 SI
VOX:.....1 SI
Partido Socialista:.. 3 Abstenciones
Plataforma:.....1 Abstención

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Se somete el asunto a votación ordinaria en sesión plenaria siendo este aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta:

Partido Popular:... 11 SI
VOX:..... 2 SI
Partido Socialista:.. 6 NO
Plataforma:..... 2 Abstención

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202311291834000000_FH.mov&topic=13](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202311291834000000_FH.mov&topic=13)

14.-APROBACION OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ADRA A CAMPOADRA S.C.A

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

CAMPOADRA S.C.A. es una empresa abderitana nacida en el año 1981 fruto de la unión de 64 agricultores que aportando un capital inicial de 1.000 pesetas fundaron una Cooperativa de consumo. En 1984, adquirieron su primera propiedad en el Camino de Santa Julia, ampliando sus operaciones al año siguiente con la construcción de una nave de 900m². Esta expansión permitió la diversificación de actividades, incluyendo el riego por goteo y una ferretería especializada en las necesidades agrícolas.

En 1991, la empresa adquirió un nuevo terreno en la Avenida de la Legión, su ubicación actual. Las nuevas instalaciones se inauguran en 2008 con el establecimiento de una gasolinera propia y un supermercado que brindan servicios tanto a los cooperativistas como al público en general.

A lo largo de los años, la cooperativa ha experimentado un crecimiento exponencial, ampliando sus servicios para satisfacer las necesidades del agricultor y abriéndose al público en general. Su última iniciativa incluyó la apertura de un semillero y un lavadero de coches.

Campoadra lleva a cabo diversas actividades a lo largo del año con el objetivo de promover los valores del cooperativismo entre sus socios, asegurando que los beneficios obtenidos reviertan en nuestro municipio.

Actualmente, la empresa se enorgullece de contar con una plantilla comprometida de 30 empleados y 461 socios cooperativistas. Su presencia en el sector agrícola de Adra se ha consolidado, convirtiéndola en un referente empresarial gracias a su destacada trayectoria.

Este éxito continuo ha generado un merecido reconocimiento en la comunidad, destacando su contribución al desarrollo económico y agrícola local. CAMPOADRA S.C.A. se ha convertido, sin duda, en un referente del sector agrícola en la ciudad de Adra, y su magnífica trayectoria respalda este reconocimiento.

Por todo ello, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, y una vez emitido, por la técnico competente, el preceptivo informe jurídico al respecto, que dice con carácter literal *“En base a los antecedentes y a la normativa anterior, se emite informe jurídico favorable al otorgamiento de la medalla de la ciudad de Adra a la mercantil CAMPOADRA S.C.A., y entiende la técnico que suscribe”*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Otorgar la medalla de la ciudad de Adra a la mercantil CAMPOADRA S.C.A.

Segundo.- Acordada la concesión del mencionado título, se señalará la fecha en la cual la Corporación se reunirá para la entrega de la distinción y diploma acreditativo, al agraciado, en un acto solemne, que podrá hacerse coincidir con algún día relevante para la ciudad.

Tercero.- Comunicar al interesado la propuesta de otorgamiento de la medalla de la ciudad de Adra.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y resoluciones se deriven del presente Acuerdo.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace el Sr. Alcalde para justificar la procedencia de tal reconocimiento debido a la trayectoria acreditada y la actividad desarrollada en el municipio.

A continuación, se suscita debata respecto al procedimiento de selección del candidato y su comunicación a los grupos.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

Partido Popular:... 6 SI
Partido Socialista:.. 3 Abstenciones
Plataforma:.....1 Abstencion
VOX:..... .1 Abstención

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=14](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=14)

Se somete el asunto a votación ordinaria en sesión plenaria siendo este aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta:

Partido Popular:... 11 SI
Partido Socialista:.. 6 SI
Plataforma:..... 2 SI
VOX:..... 2 Abstenciones

15.- MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

Este año el lema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad es **“Soluciones transformadoras para un desarrollo inclusivo: el papel de la innovación para impulsar un mundo accesible y equitativo”**.

La inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible. Respetar los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común.

Las crisis complejas e interconectadas a las que se enfrenta la humanidad hoy en día, como olas conmociones derivadas de la pandemia del COVID-19, la guerra en Ucrania e Israel o el cambio climático, plantean retos humanitarios de una naturaleza sin precedentes, así como amenazas para la economía mundial.

A menudo, en los momentos de crisis, las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, son las más excluidas y olvidadas. En consecuencia, con la premisa central de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás”, es crucial que los gobiernos y los sectores públicos y privado encuentren, conjuntamente, soluciones innovadoras

para y con las personas con discapacidad para hacer el mundo un lugar más accesible y equitativo.

La estrategia de las Naciones Unidas para la inclusión de la Discapacidad constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todos los pilares de la labor de la ONU. Con esta estrategia, las organizaciones del Sistema de la ONU reafirman que la realización plena y completa de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad es un componente inalienable, indisociable e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

El día de la Discapacidad es una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de promover un desarrollo inclusivo y equitativo para todas las personas independientemente de sus capacidades. En este sentido, el papel de la innovación es fundamental para impulsar un mundo accesible y equitativo.

La innovación nos brinda la oportunidad de desarrollo, El día de las Personas con Discapacidad es una fecha importante para destacar la importancia de promover un desarrollo inclusivo y equitativo para todas las personas, sin importar sus capacidades.

Este año, celebramos del Día de la discapacidad con un manifiesto que busca promover soluciones transformadoras para un desarrollo inclusivo. Reconocemos que todavía existen barreras y desigualdades que impiden que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades y derechos que el resto de la sociedad.

Creemos firmemente que la innovación es clave para impulsar un mundo accesible y equitativo. La tecnología y la creatividad pueden desempeñar un papel fundamental en la superación de obstáculos y en la creación de entornos accesibles para todos.

Es necesario fomentar la investigación y desarrollo de las tecnologías inclusivas que permitan a las personas con discapacidad tener una vida plena y participativa. Esto incluye desde soluciones simples, como rampas y ascensores, hasta avances tecnológicos más complejos, como prótesis y dispositivos de comunicación adaptados.

Además, la inclusión y la equidad deben ser consideradas desde del diseño mismo de los entornos y servicios. Esto implica garantizar que los edificios, el transporte, los espacios públicos y digitales estén pensados para ser utilizados por todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas.

La educación también juega un rol fundamental en el desarrollo inclusivo de la sociedad. Es importante promover una educación inclusiva que valore la diversidad y se adapte a las necesidades de cada persona. Esto implica el desarrollo de metodologías y recursos pedagógicos inclusivos, así como la formación de docentes y profesionales en la atención a la diversidad.

Asimismo, es necesario fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas. Sus voces y experiencias son fundamentales para garantizar que se tengan en cuenta sus necesidades.

Además de estas acciones concretas, es esencial generar conciencia y sensibilización en la sociedad sobre la importancia de la inclusión y la igualdad de oportunidades. Debemos promover una cultura de respeto y valoración de la diversidad, entendiendo que cada persona tiene su propio potencial y contribución al mundo.

En este Día de la Discapacidad de 2023, instamos a gobiernos, organizaciones y sociedad en general a comprometerse en la implementación de soluciones transformadoras para un desarrollo inclusivo. La superación de barreras y la creación de un mundo accesible y equitativo es un deber de todos. Juntos, podremos lograrlo.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Se somete el asunto a votación ordinaria en sesión plenaria siendo este aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=15

16.-MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

La ONU designó el 25 de noviembre del año 2000, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG a realizar actividades todos los años sobre esta fecha para elevar la conciencia social. Sin embargo, a nivel global, todavía hay 49 estados donde no existe legislación que proteja a las mujeres de la violencia de género.

Según información de la Secretaría General de la ONU, cada once minutos es asesinada una mujer o niña a manos de su pareja o algún miembro de su familia,

y sabemos que otras crisis, desde la pandemia hasta las perturbaciones económicas, no hacen más que aumentar las agresiones físicas y verbales.

Las mujeres y las niñas también son objeto de la violencia en Internet, del discurso de odio misógino, el acoso sexual, la pornografía de venganza y la coerción sexual por depredadores.

En nuestro país, todavía no ha finalizado el año y ya hemos igualado (superado) la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género respecto al anterior. Alerta la Fiscalía General del Estado del ascenso del número de víctimas, 50 mujeres en 2022, de los que 12 asesinatos ocurrieron en el mes de diciembre, como presagio de un fatídico año 2023 para las mujeres de nuestro país con 51 asesinatos y 51 huérfanos y huérfanas.

Andalucía es la comunidad autónoma con más asesinatos, 16 mujeres, destacando como muy preocupante la incidencia de estos crímenes y la violencia de género en nuestros municipios.

La perduración de determinadas tradiciones en la sociedad rural propicia un mayor grado de normalización y dificultad en el reconocimiento de las conductas machistas, lo que limita las denuncias. A ello hay que sumar otros factores como aislamiento y dispersión de los recursos, la ausencia de anonimato, el miedo al estigma, a ser señaladas y culpabilizadas. Todo nos lleva a considerar que en las zonas rurales, las mujeres víctimas de la violencia de género, tienen mayores dificultades para salir de la violencia y recuperar su vida.

También se alerta como factor de vulnerabilidad las causas que contribuyen a la sobreexposición de las mujeres extranjeras a la violencia de género, tales como la carencia de redes sociales de apoyo, las barreras idiomáticas, el desconocimiento de sus derechos y la dependencia del agresor.

Es preocupante la tendencia de la violencia de género a aparecer cada vez en edades más tempranas, tanto en víctimas menores de 18 años como en agresores, según el INE. A este dato se une el que cada vez son más los jóvenes que la niegan y no reconocen a los agresores como tales, uno de cada cinco chicos entre 14 y 29 años.

Además, las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores se han incrementado en casi un 50% respecto al año anterior. Esta tónica ascendente es constante, con el riesgo del mal uso de herramientas digitales como las redes sociales o la posible carencia de una adecuada formación afectivo sexual.

Desde hace 20 años -2003- que se contabilizan los casos, se puede afirmar que la violencia contra las mujeres arroja por desgracia datos incontestables: 1.236 mujeres víctimas mortales y más de dos millones de denuncias.

Pese a décadas de políticas de igualdad de diferentes administraciones públicas, de activismo del movimiento feminista y organizaciones por los derechos de las mujeres, así como de la creciente concienciación social, la evidencia indica que el avance para poner fin a esta violencia es insuficiente.

Han surgido movimientos antiderechos y discursos negacionistas de la violencia de género, que refuerzan a maltratadores y acentúan la vulnerabilidad de las víctimas, junto a otras tendencias que abordan el problema de manera superficial con respuesta triviales a graves injusticias, vaciando de contenido las palabras de las mujeres y adormeciendo a la sociedad ante el dolor de las víctimas.

Sin embargo, los asesinatos y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, son evitables.

Junto con la respuesta institucional y las organizaciones de mujeres, ahora más que nunca, se necesita el apoyo de las personas que forman parte del entorno cercano de las víctimas, que suelen conocer si una mujer sufre violencia de género. Su intervención es esencial para que pueda salir de ella. Amistades, vecindario, familiares cercanos, compañeros y compañeras de trabajo y estudios, demasiadas veces observan en silencio estas agresiones.

El Ayuntamiento de Adra considera que la violencia de género es una grave violación de los derechos humanos, y, que el irrenunciable desarrollo de actuaciones para la efectividad del principio de igualdad en nuestros territorios, es fundamental para su eliminación. Un año más, en conmemoración del DÍA

INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, nos comprometemos a:

1. Solicitar a otras instituciones recursos de prevención, asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en nuestro municipio.
2. Contribuir a la prevención de la violencia de género en edades tempranas, así como mejorar la detección y atención a las nuevas formas y manifestaciones de la violencia (como la ciberviolencia, violencia sexual grupal, etcétera).
3. Desarrollar medidas de prevención y atención desde la perspectiva de la interseccionalidad, atendiendo a las características de nuestra población.
4. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que muestren su máximo compromiso y colaboración en la lucha contra la desigualdad de género y la violencia que causa.
5. Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en los retos feministas.
6. Profundizar y reforzar la colaboración pública privada contra las violencias machistas hacia las mujeres y las niñas, implicando a las personas cercanas que la conocen: “HABLA, ACTÚA, DENUNCIA POR ELLAS”.

INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

Partido Popular:... 6 SI
Partido Socialista:.. 3 SI
Plataforma:.....1 SI
VOX:..... .1 NO

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_0_FH.mov&topic=16

Se somete el asunto a votación ordinaria en sesión plenaria siendo este aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta:

Partido Popular:... 11 SI
Partido Socialista:.. 6 SI
Plataforma:..... 2 SI
VOX:..... 2 NO

MOCIONES DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentandose la siguiente:

APROBACIÓN DEL PROYECTO “LA EXCELENCIA EN EL USO DE AGUAS DESALINIZADAS Y EL FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN COMO PALANCAS PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN ALMERÍA. HACÍA LA RECUPERACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE DALÍAS – SIERRA DE GÁDOR (060.013) Y DELTA DEL ADRA (060.015)”: ALMAGUA, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN REGULADA EN LAS ORDENES TED/934/2022 Y TED/919/2023 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2002) en

concurrancia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023). La segunda convocatoria está destinada a proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua, abarcando desde el abastecimiento en alta distribución, saneamiento y depuración con el objetivo claro de mejorar el conocimiento de los usos del agua, reducir las pérdidas, mejorar la eficiencia de los sistemas, optimizar el gasto energético, impulsar la transparencia y la comunicación con la ciudadanía y los diferentes entes públicos y privados involucrados en las diferentes fases del ciclo urbano.

Este Ayuntamiento quiere solicitar, a través del Consorcio del Poniente Almeriense, como ente que va a liderar el citado proyecto y responsable de la Depuración, y los Ayuntamientos de El Ejido, Vicar, La Mojonera y Roquetas de Mar, en el ámbito de su gestión local en materia de agua y alcantarillado, la subvención regulada en la Orden TED/934/2002 y la Orden TED/919/2023.

El proyecto “La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en Almería. Hacia la recuperación de las masas de Agua subterránea Campo de Dalías – Sierra de Gádor (060.013) y Delta del Adra (060.015)”, ALMAGUA, que se aporta como Anexo I, consiste en el despliegue de un conjunto de actuaciones en el Campo de Dalías con el objetivo principal de alcanzar la excelencia en el uso de las aguas desalinizadas y fomentar la reutilización como palancas para la gestión avanzada de los recursos hídricos para la recuperación de las masas de agua subterránea Campo de Dalías – Sierra de Gádor y Delta del Adra.

El Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, junto con los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Adra, La Mojonera, El Ejido y Vicar, aplicarán diferentes estrategias de uso conjunto de los recursos hídricos con el fin de mejorar el estado global de las masas de agua del Campo de Dalías. Con el proyecto Almagua se contribuirá a la modernización del ciclo de agua a través de la digitalización como herramienta principal, la innovación y la formación, contribuyendo a que la gestión del agua sea más eficiente y sostenible.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el proyecto “La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en Almería. Hacia la recuperación de las masas de Agua subterránea Campo de Dalías – Sierra de Gádor (060.013) y Delta del Adra (060.015)”, ALMAGUA. Dicho proyecto está integrado por el Consorcio del Poniente Almeriense y los Ayuntamientos de El Ejido, Vicar, Adra, La Mojonera y Roquetas de Mar.

Segundo.- Solicitar la subvención regulada en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.

Tercero.- Acordar que la financiación de la parte no subvencionable de las actuaciones incluidas en el Proyecto para este Municipio, se financie con cargo a las partidas de canon anual de la concesionaria del servicio y la dotación extraordinaria por parte del Ayuntamiento, incluidos en el coste del servicio de agua y alcantarillado.

Cuarto.- Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto que se aporta como Anexo I, y ello tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del Proyecto, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Quinto.- Asumir el compromiso de enviar la información sobre los usos del agua que se requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde, en relación con el Proyecto ALMAGUA, para creación de una agrupación sin personalidad al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 67 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden TED/934/2022, la Orden TED/919/2023 y la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos actos y resoluciones se deriven del presente acuerdo.

Octavo.- Facultar al Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, para las gestiones y trámites necesarios para acudir a la convocatoria de la subvención, incluidas subsanaciones y requerimientos que pudieran producirse.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la propuesta presentada.

Sometida la urgencia a votación, esta es aprobada por unanimidad de miembros asistentes a la sesión.

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=17](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=17)

Se somete el asunto a votación ordinaria en sesión plenaria siendo este aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, intervienen los siguientes miembros de la Corporación:

[Url: http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=18](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231129183400000_FH.mov&topic=18)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo: Manuel Cortés Pérez

Fdo: José M^a Ceballos Cantón

D ^a . M ^a Paz Fernández Garrido	D. José Francisco Crespo Guardia
D ^a . Alicia Heras López	D ^a . Elisa Isabel Fenández Fernández
D ^a . M ^a . Dolores Díaz Fernández	D. Antonio Jesús Sánchez Fernández
D. Francisco López Maldonado	D ^a . Patricia Berenguel Lupión
D. Pedro Manuel Peña Sánchez	D. Juan Antonio Fernández Fernández
D ^a . M ^a . Teresa Piqueras Valarino	D. Diego Souto Salinas
D ^a . M ^a Eva M ^a . Quintana Delgado	D. Francisco José Fernandez Guardia

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D ^a . Encarna Román Oliva	D. Antonio José Barroso Ortega
D ^a . M ^a Azucena López Martín	D. Daniel Manzano Jiménez
D ^a . M ^a Esther Gómez Fernández	D. José Manuel Fernández Cortés

adra
AYUNTAMIENTO